

ESPARZA	ALPUENTE	LUIS ALFONSO	45312631D
GARCIA	MORENO	JUAN	73113464Y
GUERRA	RUIZ	AMANDA	77186843Q
ISMAEL	EL HOUARI	CHAIMA	42212174K
JIMENEZ	ORTIZ	ANA MARÍA	45322278L
MARMOLEJO	GARNICA	MIGUEL	45303126A
MARTIN	BORRAS	ALVARO	23872968A
MARTIN	BORRAS	CRISTINA	23873165Q
MELUL	BERMUDEZ	ADRIAN	45318396R
MOH	ABDELKADER	RIDUAN	45309102E
MOHAMED	BOUAKHANI	SIHAM	45299150Y
MOHAMED	MOHAMED	MASSIN	45306965R
MOLINA	ESPINOSA	ANA MARIA	77141547F
MONCADA	SORIA	MARIO	45315963Y
MUÑOZ	ALPUENTE	JOEL	45311269G
MUÑOZ	SIMON	PAULA	45355199G
ORTEGA	MOHAMED	DINA	45292390P
PANADERO	PEREZ	NEREA	30998783G
PEREZ	LOPEZ	ANGEL	45305606E
RICO	ZUMAQUERO	ANA VICTORIA	45315016W
RIVERA	LÓPEZ	ALEJANDRO	45317730W
VICENTE	GILABERT	MARIA DEL CARMEN	45312307F
ZAKOUR	ACHAMMAR	MOHAMED	44108307B

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de esta Resolución, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME).

TERCERO.- La presente resolución no agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, o desde que se produzca la desestimación por silencio administrativo, ante la Consejería de Presidencia y Salud Pública o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del solicitante.

Melilla 26 de abril de 2018,
La Consejera de Presidencia y Salud Pública,
Paz Velázquez Clavarana